



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 813 - 2013-MPH/A

Ayacucho, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 783-2013-MPH/32.33, de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita la contratación y pago por servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Instalación y Habilitación de Áreas de Recreación Infantil en el AA.HH. Juan Velazco Alvarado del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, que ejecuta por la Subgerencia de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 783-2013-MPH/32.33, de fecha 20 de diciembre de 2013, la Subgerencia de Obras solicita la contratación y pago de personal por servicios temporales para efectuar las labores de Instalación y Habilitación de Áreas de Recreación Infantil en el AA.HH. Juan Velazco Alvarado del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, que ejecuta la Subgerencia de Obras en el Distrito de Ayacucho, con la finalidad de atender las necesidades de la población infantil de nuestra ciudad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Subgerencia de Obras ha comprobado la gran necesidad de efectuar los trabajos finales de limpieza, nivelación y pintado de los sardineles de los muros de contención en cuanto a la estructura física del parque infantil del AA.HH. Juan Velazco Alvarado, el mismo que permita la intervención de la Municipalidad Provincial de Huamanga a través de la Subgerencia de Obras en el Distrito de Ayacucho, que no es posible realizar dichos trabajos con el personal permanente; por lo que, existe la necesidad de contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de diciembre de 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas por la Subgerencia de Obras;

Que mediante Memorando N° 463-2013-MPH/17, de fecha 20 de mayo de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención para la Instalación y Habilitación de Áreas de Recreación Infantil en el AA.HH. Juan Velazco Alvarado del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con cargo a la Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, División Funcional: 041 Desarrollo Urbano, Grupo Funcional: 090 Desarrollo Urbano, Secuencia Funcional: 0078, Rubro Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Regalías de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos - Tipo de Recurso "13"; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo que conlleven a efectivizar el pago de dichos servicios temporales que desarrollarán en el mes de diciembre de 2013;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrollará labores de Instalación y Habilitación de Áreas de Recreación Infantil en el AA.HH. Juan Velazco Alvarado del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, que



viene ejecutando la Subgerencia de Obras en el Distrito de Ayacucho, durante el mes de diciembre de 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	HUARCAYA HUAMÁN, Roberto	28317289	S/. 1,500.00
2	PEREZ EYZAGUIRRE, Liliana de los Ángeles	42631089	S/. 1,500.00
3	HUAMANÍ RODRÍGUEZ, William	70179780	S/. 1,500.00
4	MARQUINA GUERRA, Walter	44325967	S/. 1,500.00
5	BLAS QUISPE, Edwael	70426084	S/. 1,200.00
6	LOPEZ LOZANO, Benjamín	48194993	S/. 1,200.00
7	HUAMANÍ RODRÍGUEZ, Narciso	70179724	S/. 1,200.00
8	VELASQUEZ QUISPE, Víctor Fernando	10260002	S/. 1,200.00
9	MANCILLA CÁRDENAS, Eleuterio	28316876	S/. 1,200.00
10	BAÑICO CCASANI, Stefani Meidi	47616689	S/. 1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectará al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVIS. FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	090	DESARROLLO URBANO
SECUENCIA FUNCIONAL	078	
GRUPO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PLAN DE INCENTIVOS - TIPO DE RECURSO "13"



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUERO
 ALCALDE